



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2023 AL 30/04/2024

ACTIVIDAD RAMA ARMADO DE RODADOS

Personal de planta	15% 01/04/2023	8% 01/05/2023	8% 01/06/2023
Categoría 1	829.75	896.13	967.82
Categoría 2	1043.99	1127.51	1217.71
Categoría 3	1077.94	1164.18	1257.31
Categoría 4	1166.76	1260.10	1360.90
Categoría 5	1249.48	1349.43	1457.39
Ayudante general	815.88	881.15	951.64
Sereno	162690.37	175705.60	189762.05
Choferes de camión y auto elevador			
Categoría 1 auto elevador	177501.13	191701.22	207037.32
Categoría 2 auto elevador	203501.36	219781.46	237363.98
Categoría 3 auto elevador	215042.49	232245.89	250825.56
Categoría 4 chofer de camión	215042.49	232245.89	250825.56
Categoría 5 chofer de camión	225241.21	243260.51	262721.35
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
Categoría 1	1077.96	1164.20	1257.34
Categoría 2	1166.76	1260.10	1360.90
Categoría 3	1249.48	1349.43	1457.39
Categoría 4	1436.93	1551.88	1673.03
Categoría 5	1562.28	1687.26	1822.24

-Adicional 15% al personal de mantenimiento

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

30 % adicional x carga y descarga para choferes.

Armado de Rodados			
ART. 32 premio por asistencia	18204.21	19660.55	21233.39
PREMIO PUNTUALIDAD	5461.32	5898.22	6370.08
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A)Fallecimiento del obrero	117003.91	126364.22	136473.36
B)esposa/so hijos menores o con disc.	71711.99	77448.95	83644.86
C)Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	33968.86	36686.37	39621.28

*Salario mínimo garantizado p/mes	145693	157349	169937
-----------------------------------	---------------	---------------	---------------

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS ; 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS ; 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS ; 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS ; 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS :250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS ; 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA
EMAIL:CELESTEYBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM

TEL:4701-5646

MUDANZA: 1 DIA NACIMIENTO X CESAREA 3 DIAS